

	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO		HIM871203BS0
	HOJA No. 1 DE 2	AREA REQUIRIENTE -005310-	
DIA 01 MES 01 AÑO2022	NO. CONTRATO RM-AG-0081/22	SESION COMITE No.	FECHA
CONTRATO			
ART. 47 LAASSP ART. 48 LAASSP	SA (X) SA (X)	NA () NA ()	AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO 00A0M03
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	DIA 01 MES 01 AÑO 2022	00A0M03	

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUPO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
001	11038820	TOALLA INTERDOBLADA DE 22 CMS DE ANCHO X 24 CM. DE LARGO DE DOBLE HOJA COLOR BLANCO AL 90% EN CAJA DE 20 PAQUETES	21600052	4,480.00	11,200.00	PAQUETE	6.47	28,985.60 72,464.00

Cantidad Solicitada:

Nota: Este contrato se elabora por concepto de incremento hasta por un 20% del monto originalmente contratado y que se encuentra vinculado al contrato RM-AG-0250/21 lo anterior de conformidad al Artículo 52 de la L.A.A.S.P. y al numeral V.1.13.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

FECHAS DE ENTREGA :
Fecha Mínima:
Fecha Máxima:

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 28,985.60	Importe: \$ 72,464.00
Descuento:	\$ 0.00	Descuento: \$ 0.00
SubTotal:	\$ 28,985.60	SubTotal: \$ 72,464.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	Otros Impuestos: \$ 0.00
Sub Total 2:	\$ 28,985.60	Sub Total 2: \$ 72,464.00
Impuesto I.V.A:	\$ 4,637.70	Impuesto I.V.A: \$ 11,594.24
Total:	\$ 33,623.30	Total: \$ 84,058.24

(Ochenta y cuatro Mil Cincuenta y ocho Pesos 24/100 M.N.)

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) <i>Norma Evangelina Cervera Naranjo</i> NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO <i>Leonith Desiree Castillo Garcia</i> LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA	Vs. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES <i>L.C. Juan Antonio Gama Gomez</i> L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACION <i>C.P. Cipriano Solis Badillo</i> C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
--	--	--	---

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C.) PROVEEDOR NACIONAL (EXTRANJERO) INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN MZ. 4 L. 13 COL. JUÁREZ (LOS CHIRINOS) 52743 OCYOACAC, MÉXICO INA170221DHT OMAR_JINDUNAJI@OUTLOOK.COM		NUMERO 002775 ACTA CONSTITUTIVA 44,599 LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)	
DIA 01 MES 01 AÑO 2022 2 DE 2		FECHA		FECHA	
NO. CONTRATO RM-AG-0081/22		AREA REQUERENTE -005310-		FECHA	
REQUISICION No.		SESION COMITE No.		FECHA	

CONTRATO		CARGO: <i>Representante legal</i>		FECHA: <i>14</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2022</i>	
ART. 47 LAASP SA (X) NA ()		NUMERO DE PODER NOTARIAL: 65,439		TELEFONO Y FAX: 55 18828609	
ART. 48 LAASP SA (X) NA ()		FECHA:		FECHA:	

FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA 01 MES 01 AÑO 2022		AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO 00AM03	
--	--	---	--

PARTIDA CODIGO		DESCRIPCION DE LOS BIENES		CLAVE CUCOP		MINIMA		CANTIDAD MAXIMA		UNIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO H.N. MAXIMO	
-----------------------	--	----------------------------------	--	------------------------------	--	---------------	--	----------------------------------	--	---------------	--	----------------------------------	--	--	--

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0081/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0250/21** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**, Y POR LA OTRA PARTE, **INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. OSCAR OMAR NAVARRO JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 20-09-2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0250/21** para la contratación del Servicio que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0250/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0250/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0250/21** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0250/21**.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0250/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 14 de enero de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL



C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL PRESTADOR DE SERVICIO



C. OSCAR OMAR NAVARRO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA



ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE
IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° RM-AG-0081/22 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-AG-0250/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.